



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 21 de Junio de 2018.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0006631/2018, en el Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, C.P.N. Jorge A.SOSA solicita la adquisición de materiales de construcción destinado a la construcción de una oficina/habitación de guardia en el predio Universitario ubicado en la calle Julio A. Roca de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 194/2018, de Fecha 28 de Mayo de 2018, aprobó la documentación conducente para la contratación solicitada, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 26/2018, segundo llamado con fecha de apertura de ofertas el día 11 de Junio del corriente, (primer llamado mediante Licitación Privada n° 13/2018).

Que a fs. 101/112 corren agregadas las invitaciones cursadas a potenciales oferentes, como así también las publicaciones del llamado en las páginas web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que habiendo vencido el plazo para la presentación de ofertas no se registraron propuestas, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 119.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando desierto el presente llamado a Licitación Privada (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01).

Que la Dirección de Compras y Contrataciones atenta a que la contratación solicitada es de suma importancia y está destinada a la práctica deportiva de los alumnos de la Escuela Normal y SAEBU, se aconseja la realización de un nuevo llamado.

Que por lo antedicho, conforme a la reglamentación vigente, correspondería iniciarse un nuevo trámite licitatorio, por lo que corresponde aprobar el pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° **33/2018**, con fecha de apertura fijada para el día **03 de Julio de 2018** a las **11,00 horas**, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto N° 1030/16 y Ordenanza C.S. N° 11/2018.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PÉOS CIENTO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 100.253,00).

///

**Cde. DECRETO R. n° 231/2018**

INTERV
M.C
E.M.

C.P.N. Jorge A. Sosa  
Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario

Dr. Félix D. Nieto Quiroga  
Rector  
U.N.S.L



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

///

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que el gasto que demande la adquisición será afectado oportunamente con cargo a las Partidas presupuestarias de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario correspondientes - ejercicio 2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y declarar desierto el llamado a Licitación Privada n° 26/2018 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Hacienda y Administración a efectuar un nuevo llamado a Licitación Privada, con fecha de apertura fijada para el día 03 de Julio de 2018 a las 11.00 horas.

ARTICULO 3º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 124/147 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada n° 33/2018, con el propósito de adquirir materiales de construcción con destino a la Secretaría Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario de esta Universidad.

ARTICULO 4º: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones; así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS CIEN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 100.253,00), deberá afectarse oportunamente con cargo a las Partidas presupuestarias correspondientes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario correspondientes del Ejercicio 2018.

ARTICULO 6º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 231/2018.**

INTERV.
M. C
E. M.

Dr. Félix D. Nieto Quiroga  
Rector  
U.N.S.L.

*[Handwritten signature and stamp]*  
y Plana...  
U.N.S.L.